

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 354

26 de diciembre de 2017

SUMARIO. Pág. 46781

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000021-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

46786

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 450. Interpelaciones

##### **I/000215-02, I/000216-02, I/000217-02, I/000218-02, I/000219-02, I/000220-02, I/000221-02 e I/000223-02**

Reiteración de diversas Interpelaciones formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

46790

##### **I/000230-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ayudas al sector agrario.

46791



Páginas

**I/000231-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores.

46792

**I/000232-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales.

46793

**I/000233-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio natural.

46794

## 451. Mociones

**M/000109-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2017.

46795

**M/000227-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2017.

46797

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000407-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a proyecto de construcción de una planta de tratamiento de residuos y centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado en Aldeanueva del Codonal.

46799

**POC/000408-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a valoración de la Junta de la aplicación de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana.

46800



Páginas

## 470. Proposiciones No de Ley

### **PNL/000994-02**

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico el traslado de los capiteles del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo para las Edades del Hombre que se celebrarán en 2018 y a instalar en dicho Monasterio unas réplicas de forma permanente de dichos capiteles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.

46801

### **PNL/001512-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar las barreras arquitectónicas existentes para acceder al Hospital Río Carrión de Palencia, así como a instalar un nuevo ascensor en el Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 288, de 15 de junio de 2017.

46802

### **PNL/001815-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan para la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

46803

### **PNL/001816-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan encaminadas a solucionar los problemas del sector de las razas equinas autóctonas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

46806

### **PNL/001817-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que en 2018 el SACyL incorpore la monitorización continua de glucosa entre las prestaciones de la sanidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46808



Páginas

**PNL/001818-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a efectuar las modificaciones normativas que se solicitan para posibilitar a los padres el acompañamiento de hijos hospitalizados, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

46810

**PNL/001819-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la adopción de medidas normativas que se solicitan para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

46813

**PNL/001820-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación a la atención en consultas externas y en la realización de pruebas diagnósticas o terapéuticas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46816

**PNL/001821-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a elaborar el Plan Estratégico de Promoción Turística de la Ribera del Duero, con dotación presupuestaria, y a recoger en el Plan Integral de Comercialización del Producto Turístico acciones concretas para potenciar los productos de la Ruta del Vino de la Ribera de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

46819

**PNL/001822-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que ponga en marcha una unidad de cuidados paliativos pediátricos en el Hospital General de Segovia a la mayor urgencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46822

**PNL/001823-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. José



Páginas

Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a garantizar la asistencia de profesionales sanitarios en todos los núcleos rurales de la provincia de Valladolid, especialmente los de población inferior a 500 habitantes en la forma que se solicita, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 46825

**PNL/001824-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que pida al Gobierno que traslade al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que las Consejerías competentes cumplan la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario y a adoptar las medidas para que el reconocimiento de la carrera profesional no impida la movilidad de los trabajadores en el sector sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 46827

**PNL/001825-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que adopte las disposiciones normativas para que la exención de guardias y la adaptación de turnos a las necesidades de lactancia sea un derecho del personal femenino al servicio del SACyL durante el periodo de lactancia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 46830

**PNL/001826-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a realizar un Programa de adaptación de la formación profesional para la provincia de Soria consensuado con el ECYL, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 46833

**PNL/001827-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a acogerse al Plan de Cooperación Territorial PROEDUCAR adoptando las medidas que para su aplicación se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 46835



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000021-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/09/2017	2019	04.03.452A01.60101.1	72,68%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el expediente de contratación "560-AV-609 Obra Cepeda la Mora. Depuración de aguas residuales".

Valladolid, 1 de diciembre de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María De Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/09/2017	2018	04.07.456B01.60101.3	79,19%
	2018	04.07.456B01.60109.3	

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de León, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/09/2017	2018	04.07.456B01.60101.2	83,80%
	2018	04.07.456B01.60109.2	

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Burgos, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/09/2017	2018	04.07.456B01.60109.9	88,54%
	2018	04.07.456B01.60101.9	

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Zamora, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/09/2017	2019	04.03.452A01.60101.3	66,24%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la formalización de un convenio con el Ayuntamiento de Soto de la Vega (León), para la ejecución de la actuación "27-LE-497 Soto de la Vega. ETAP en Oteruelo de la Vega".



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/09/2017	2019	04.03.452A01.60101	92,72%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la formalización de un convenio con el Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), para la ejecución de la obra "27-BU-397. Medina de Pomar. Depósito regulador".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/09/2017	2018	04.03.453A01.61101.9	94,15%
	2019	04.03.453A01.61101.9	64,46%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la formalización del convenio específico de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Galicia y de Castilla y León, para la renovación del firme de la carretera OU-124, que forma parte del itinerario que comunica la localidad de Porto con la carretera N-525, y su posterior conservación.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/09/2017	2019	04.03.453A01.61101.8	90,65%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el expediente de contratación del suministro de carburantes de automoción de vehículos dependientes de las Secciones de Conservación y Explotación de Carreteras y de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/09/2017	2018	09.21.231B05.62100.1	235,81%
	2018	09.04.232a02.62100.1	2005,38%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, el contrato de obras para la finalización de la residencia juvenil e inclusión de centro de menores en Ávila.

Valladolid, 1 de diciembre de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María De Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/10/2017	2018	07.07.322A03.64900.0	100,00%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto derivado para el pago a los tutores del proyecto Mentor.

Valladolid, 1 de diciembre de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

**I/000215-02, I/000216-02, I/000217-02, I/000218-02, I/000219-02, I/000220-02,  
I/000221-02 e I/000223-02**

*Reiteración de diversas Interpelaciones formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, presentada al amparo del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener las Interpelaciones, I/000215, I/000216, I/000217, I/000218, I/000219, I/000220, I/000221 e I/000223, para ser debatidas en el próximo Periodo de Sesiones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000230-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ayudas al sector agrario.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000230 a I/000233.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de ayudas al sector agrario.**

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000231-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000230 a I/000233.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a personas mayores.**

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000232-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000230 a I/000233.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de incendios forestales.**

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000233-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio natural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000230 a I/000233.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio natural.**

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000109-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000109, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 109 relativa a política general en materia de convergencia interior:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de las siguientes actuaciones:**

**1. Impulsar la regulación inmediata del Fondo Autonómico de Compensación mediante la aprobación del correspondiente proyecto de ley, para su remisión a estas Cortes para su aprobación por ley conforme determina el artículo 78.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León: "con objeto de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un Fondo autonómico de compensación que será regulado por las Cortes de Castilla y León".**

**La Junta de Castilla y León adoptará con carácter inmediato las medidas necesarias para dotar con 150 millones de euros el Fondo Autonómico**



de compensación para financiar la primera anualidad del Plan Plurianual de Convergencia Interior correspondientes al ejercicio 2018.

2. Con la finalidad de eliminar progresivamente los desequilibrios demográficos, económicos y sociales entre las provincias y los territorios de la Comunidad, con carácter inmediato la Junta de Castilla y León elaborará y remitirá a las Cortes para su debate y aprobación el Plan Plurianual de Convergencia Interior a que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, considerando que el crecimiento económico de la comunidad autónoma desde 2015 está por encima del 2 %, cumpliéndose así las previsiones de la disposición adicional decimotercera de la ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, servicios y gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León para la puesta en marcha de este Plan.

El horizonte de dicho Plan, orientado al impulso de programas de desarrollo que garanticen la equidad de acceso a las infraestructuras y servicios públicos y fomenten la generación de actividad económica y la creación de empleo en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico del Comunidad, se fijará en la presente legislatura afectando, por tanto, a los ejercicios de 2018 y 2019.

3. Con respecto al Plan director de promoción industrial, Programa territorial de fomento para el reequilibrio territorial, la Junta de Castilla y León, en desarrollo del acuerdo parlamentario sobre reindustrialización, que sirvió de base para la aprobación de dicho Plan, procederá a su dotación, a través de los procedimientos oportunos, con una cuantía mínima de 50 millones de euros para el ejercicio de 2018, para financiar Programas de fomento territorial, con el objetivo de resolver los desequilibrios territoriales que, en materia de desarrollo industrial hay en Castilla y León.

4. La Junta de Castilla y León destinará las cantidades provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo Complementario a financiar proyectos de inversión en las zonas con desequilibrios económicos y demográficos, que contribuyan efectivamente a corregir dichos desequilibrios.

5. La Junta de Castilla y León promoverá la elaboración de una estadística territorial propia que, desde una escala adecuada, atienda a las necesidades de seguimiento de los indicadores de equilibrio y convergencia territorial que afectan a la demografía, la economía, las condiciones de vida, el acceso a las infraestructuras y los servicios públicos, así como a las TIC, a los servicios bancarios, de alimentación y otros de carácter comercial, que contribuyan a la calidad de vida. A estos efectos se adoptarán las medidas necesarias para contar con la colaboración científica de las universidades públicas de Castilla y León.

Valladolid, 18 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000227-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000227, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000227 relativa a Política General en materia de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 328, de 23 de octubre de 2017.

### MOCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Poner en marcha proyectos como el antiguo PLAN 42 o similares con la finalidad de asesorar y concienciar a la población sobre los efectos de los incendios, especialmente en las provincias de León, Zamora y Salamanca.**

**2. Desarrollar el Plan Integral Forestal con el objetivo de impulsar las concentraciones forestales, organizar jurídicamente el minifundio forestal, así como aplicar medidas transversales agrícolas, ganaderas y de turismo rural.**



**3. Recuperar, a lo largo de la legislatura, niveles de inversión en prevención de incendios adecuados hasta llegar, como mínimo, a once millones de euros anuales.**

**4. Desarrollar un proyecto piloto compuesto por Agentes Medioambientales y una Unidad especializada de DRON, en un área o zona con alta incidencia de incendios, con el objetivo de aumentar la seguridad y mejorar tanto la prevención como la extinción de los futuros incendios.**

**5. Promover campañas de comunicación apropiadas, especialmente en el ámbito escolar, con el objeto de sensibilizar de los peligros potenciales de los incendios.**

**6. Impulsar el sector de la biomasa forestal, por ser un combustible renovable y localizado en Castilla y León, además de una clara oportunidad de desarrollo de la bioeconomía.**

**7. Que, con el motivo de aumentar la seguridad de los Agentes Medioambientales, elabore un estudio que contemple la agrupación de comarcas en la Comunidad Autónoma.**

**8. Aumentar el periodo de contratación del personal fijo discontinuo del operativo de prevención y extinción de incendios a como mínimo seis meses al año.**

**9. Promover las modificaciones necesarias en la Ley de Montes de Castilla y León para incluir la figura de Explotación Forestal, Registro de Explotación, así como otras medidas que modernicen el sector forestal fomentando la compra-venta y aumento del tamaño de las explotaciones.**

**10. Que, con el objeto de mejorar la investigación de las causas de los incendios, crear Brigadas de Investigación de Incendios Forestales, compuestas por Agentes Medioambientales con dedicación específica.**

Valladolid, 15 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000407-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a proyecto de construcción de una planta de tratamiento de residuos y centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado en Aldeanueva del Codonal.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000407 y POC/000408.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión correspondiente.

Desde el anuncio por parte de la Junta de Castilla y León de la construcción de la planta de tratamiento de residuos y centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado proyectado en el término municipal de Aldeanueva del Codonal, los vecinos han venido manifestando su total oposición a este Proyecto, así como lo ha manifestado también recientemente la Mancomunidad Río Eresma formada por 36 pueblos.

**¿En qué situación se encuentra en la actualidad este proyecto?**

**A pesar de la oposición manifiesta tanto de vecinos como de pueblos afectados, ¿piensa la Junta de Castilla y León seguir adelante con este proyecto?**

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000408-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a valoración de la Junta de la aplicación de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000407 y POC/000408.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

El 10 de diciembre de 2015 entró en vigor el contenido principal de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. Esta ley daba respuesta a la necesidad de establecer una regulación general similar a la que el Estado publicó en diciembre de 2013. Han pasado dos años desde la puesta en marcha.

**¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la aplicación de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León?**

Valladolid, 12 de diciembre de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000994-02**

*Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico el traslado de los capiteles del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo para las Edades del Hombre que se celebrarán en 2018 y a instalar en dicho Monasterio unas réplicas de forma permanente de dichos capiteles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO**

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000994, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Arqueológico el traslado de los capiteles del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo para las Edades del Hombre que se celebrarán en 2018 y a instalar en dicho Monasterio unas réplicas de forma permanente de dichos capiteles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que estudien la elaboración de reproducciones en 3D de los capiteles procedentes del Monasterio de Santa María la Real, hoy expuestos en el MAN, de cara a la exposición de Las Edades del Hombre que se celebrará en 2018 en Aguilar de Campoo y su posterior instalación de manera permanente en el propio Monasterio, de acuerdo con los condicionantes técnicos y jurídicos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001512-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar las barreras arquitectónicas existentes para acceder al Hospital Río Carrión de Palencia, así como a instalar un nuevo ascensor en el Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 288, de 15 de junio de 2017.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 7 de diciembre de 2017, los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001512, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar las barreras arquitectónicas existentes para acceder al Hospital Río Carrión de Palencia, así como a instalar un nuevo ascensor en el Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 15 de junio de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001815-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan para la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

La igualdad de remuneración o "igualdad salarial" es un derecho reconocido y amparado por la legislación internacional, europea y estatal: "mujeres y hombres tienen derecho a recibir una remuneración igual por un trabajo de igual valor".

El concepto de desigualdad salarial entre mujeres y hombres, también llamada brecha salarial, alude a la distancia en la retribución media (salario más complementos) de mujeres y hombres. La desventaja en el salario en muchos casos nace de algo que los



expertos denominan "discriminación indirecta", es decir, no cobran menos por el hecho de ser mujeres, pero sí como consecuencia de serlo.

Uno de los factores significativos en la desigualdad salarial es la conciliación de la vida laboral y familiar. La responsabilidad del cuidado de los hijos, las personas mayores y el hogar sigue recayendo mayoritariamente sobre las mujeres, determinando radicalmente la carrera profesional y los tipos de puestos por los que optan las mujeres.

En Castilla y León la mala gestión de la crisis económica y las dos pésimas reformas laborales llevadas a cabo por los gobiernos del partido socialista y el partido popular han dado lugar a que las mujeres perciban un salario medio de casi un 23 % menos del que perciben los hombres.

En las profesiones donde las mujeres están sobrerrepresentadas la brecha llega hasta el 34 %, una realidad que las políticas del Gobierno no sólo no están corrigiendo, sino que están sirviendo para «consolidar el machismo».

Según datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial correspondiente al año 2015 publicada en junio de 2017, el salario medio de las mujeres de Castilla y León fue de poco más de 20.000 euros mientras que la de los hombres superó los 24.000 euros.

Pero esto no ocurre solo durante la vida laboral: al llegar a la jubilación la diferencia entre lo que percibe una mujer pensionista y lo que recibe un hombre va mucho más allá de lo que aparentemente correspondería dados sus sueldos en su vida activa.

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, correspondientes al pasado mes de agosto, las mujeres reciben, de media, una pensión de jubilación menos de 800 euros mensuales frente a los más de 1.200 euros que reciben de media los hombres.

La brecha salarial persiste y persistirá si no se acometen políticas adecuadas para combatirla, es imprescindible que se adopten leyes y medidas eficaces para erradicar la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Las Administraciones Públicas deben liderar las políticas salariales igualitarias, garantizar el cumplimiento de la norma y facilitar las herramientas necesarias para cumplir el objetivo de reducir la brecha salarial de género.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### 1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

#### a. A la inmediata implementación de las medidas contempladas en la "Agenda para la Igualdad de Género 2020" conducentes a:

**La reducción de la brecha y la desigualdad salariales y de las pensiones y, por consiguiente, la pobreza entre las mujeres y**

**Al Aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral e igualdad independencia económica.**

#### b. Hacer un seguimiento de los datos reales de las empresas y los convenios colectivos para detectar discriminaciones y desigualdades salariales, a



través de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, o quien corresponda.

- c. Poner en marcha un canal o buzón para la recepción de quejas o denuncias de brecha salarial de género.
- d. Mejorar las políticas de igualdad de oportunidades que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y que contribuyan a la permanencia de las mujeres en el mercado laboral y posibiliten su desarrollo profesional.
- e. Establecer medidas claras de apoyo a las empresas y a mujeres para conseguir erradicar la brecha salarial y llegar a contar con los mismos salarios cuando se desarrollan trabajos iguales.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a:

- a. Que las empresas con 25 o más personas contratadas establezcan un sistema de valoración de puestos de trabajo para detectar, resolver y prevenir diferencias injustificadas de salario y condiciones laborales entre hombres y mujeres, y diseñar un plan de acción de igualdad salarial.
- b. que las empresas informen sobre los sueldos de sus trabajadoras y trabajadores -tanto sobre la remuneración fija como sobre los complementos variables- desglosados por sexo.
- c. establecer permisos iguales y obligatorios de paternidad y maternidad.
- d. poner en marcha programas de formación para las personas responsables de las inspecciones laborales, a fin de que realicen inspecciones centradas en la igualdad en el acceso al empleo, la igualdad salarial, la seguridad y la salud en el trabajo.

Valladolid, 1 de diciembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001816-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan encaminadas a solucionar los problemas del sector de las razas equinas autóctonas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El pasado 14 de noviembre de 2017 se aprobó en la Comisión de Agricultura y Ganadería y por unanimidad de todos los grupos, que se establecieran los mecanismos necesarios para que las ayudas de razas autóctonas equinas puedan ser abonadas antes del 30 de junio del año siguiente a la presentación de la solicitud de ayuda. Algo que sin duda contribuirá a una mejor eficiencia a la hora del pago de ayudas a las razas autóctonas. Pero no es suficiente, en la actualidad, este sector viene sufriendo vaivenes, cambios en normativas, etc... que dificultan mucho el trabajo en este ámbito. Ya hemos puesto de manifiesto lo que supuso la suspensión de estas ayudas durante el 2014.



A esto hay que añadir los cambios que se han venido realizando y que están perjudicando gravemente a este sector como son: el no reconocimiento de equinos reproductores mayores de seis meses; un trabajo de campo desfasado que hace que aparezcan multitud de animales sin identificación; falta de financiación para las asociaciones encargadas de realizar el libro genealógico; el programa de pasaportes sigue sin estar habilitado, y un largo etc.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Proceder a la revisión de campo para identificar a los animales de razas autóctonas.**
- **Incorporar dentro de los animales subvencionables aquellos equinos mayores de 6 meses.**
- **Habilitar el registro auxiliar para animales que cumplen el estándar racial y en su día quedaron fuera por motivos diversos.**
- **Financiar a las asociaciones, como se prometió en su día, para que lleven el libro genealógico.**
- **Habilitar lo antes posible el minipasaporte a las asociaciones.**
- **Actualizar el estándar racial.**
- **Facilitar los movimientos de animales para abrir el mercado nacional.**

En Valladolid, a 1 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001817-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que en 2018 el SACyL incorpore la monitorización continua de glucosa entre las prestaciones de la sanidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

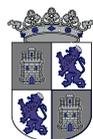
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

En la actualidad existen sistemas de medición continua de glucosa mediante monitorización, que mejoran sustancialmente la calidad de vida de pacientes con diabetes, especialmente menores de edad.

Estos sistemas permiten reducir el número de glucemias capilares necesarias, así como los ingresos hospitalarios, realizando una función preventiva al evitar importantes problemas de salud que provoca el mal control de los niveles de glucosa.



Con ellos, al conocer las tendencias de forma continua de la glucosa, el paciente sabe en todo momento cómo actuar, con el objetivo de evitar caer en hipoglucemia o hiperglucemia, ya que se puede comprobar los efectos de los diferentes alimentos en cada paciente. Además, se evita que el paciente, en muchos casos niños, tenga que hacerse entre 5 y 7 mediciones de glucosa, pinchando sus dedos para extraer sangre. De igual modo si utiliza la monitorización continua de la glucosa no es necesario despertar cada noche a menores de edad para controlarles manualmente el nivel de glucosa, con el objeto evitar las hipoglucemias nocturnas.

En los últimos años numerosas comunidades autónomas de España han incorporado a su cartera de servicios la monitorización continua de glucosa, algo que no se realiza aún en Castilla y León, con el consiguiente agravio hacia los enfermos de diabetes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones sean necesarias para que, durante el año 2018, el SACyL incorpore la monitorización continua de glucosa entre las prestaciones que se realizan en la Sanidad Pública de la Comunidad Autónoma".**

Valladolid, 4 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001818-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a efectuar las modificaciones normativas que se solicitan para posibilitar a los padres el acompañamiento de hijos hospitalizados, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La Constitución española establece en su artículo 39.1 que los poderes públicos aseguraran la protección social, económica y jurídica de la familia.

La Carta Europea de los Derechos del niños/as hospitalizados, aprobada por el Parlamento Europeo en 1986, prevé para los menores ingresados en centros hospitalarios el derecho a estar acompañados del padre, madre o tutores legales el máximo tiempo posible durante su permanencia en el hospital.



El derecho a estar acompañado deriva del reconocimiento de los menores a disfrutar del máximo nivel de salud posible, recogido en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño, que exige a los Estados que se esfuercen para asegurar que ningún niño/a sea privado del derecho a disfrutar de estos servicios sanitarios, porque el derecho a la salud debe ser considerado desde una perspectiva global que comprende también la satisfacción de las necesidades emocionales y afectivas durante procesos en que se interviene al niño desde el punto de vista sanitario y en que se pueden presentar sentimientos de inseguridad, angustia, sufrimiento o dolor.

En España no existe ninguna ley que contemple el cuidado de los menores que tienen que estar hospitalizados.

Sin embargo, el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, establece la posibilidad de concesión de una prestación económica para cuidados de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves, siendo insuficiente para otras enfermedades que requieren hospitalización de más días de los que se otorgan los permisos.

En Castilla y León tampoco existe una ley específica, pero la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia, en su artículo 20 regula el derecho a la protección de la salud, en su apartado 5 establece que: "Durante su hospitalización los menores tendrán derecho, salvo que ello perjudique u obstaculice de manera seria y comprobada su tratamiento, a estar acompañados por sus padres, tutores o guardadores, a proseguir su formación escolar y a disponer de espacios adaptados a las necesidades de la infancia", y el apartado 6 además dice que "se garantizará la atención preferente y la asistencia específica a los niños y adolescentes con patologías, discapacidades o necesidades especiales o en condiciones de especial riesgo socio-sanitario".

El art. 124 regula las competencias de la Junta de Castilla y León, su apartado 2 a) establece que "Corresponde específicamente a la Junta de Castilla y León: a) La aprobación de las disposiciones generales de desarrollo y ejecución de las normas legales en las materias reguladas en la presente Ley".

Por lo que en aplicación y desarrollo de estos artículos, la Junta es competente en la materia y puede regular para la efectiva ejecución del derecho de los menores a estar acompañados en el momento de hospitalización de su padre, madre o tutor, facilitando a los mismos que puedan realizar el acompañamiento que su hijo/a necesita, garantizando de esta manera el derecho que les asiste como menores.

Tampoco el Estatuto de los Trabajadores regula ningún tipo de permiso específico para los padres y madres trabajadoras cuando su hijo/a está enfermo. Solamente contempla en su artículo 37.3.b que previo aviso o notificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración 2 días, y si se necesita realizar algún tipo de desplazamiento pueden llegar a 4 días, en los casos de accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica. En el caso de hospitalización de menores, estos días no son suficientes, quedando como únicas alternativas solicitar una excedencia a la que no todas las personas pueden acceder o anticipar las vacaciones, lo que no siempre es posible.



En el caso de trabajadores autónomos o familias monoparentales, la situación, en casos de hospitalización de sus hijos/as, se complica mucho más.

Por ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a**

**1. Exhortar al Gobierno de España a:**

- a) **Elaborar la normativa precisa que posibilite que los padres/madres, o tutores legales puedan acompañar a sus hijos/as el tiempo que permanezcan hospitalizados, sin perjudicar la situación laboral y económica de los mismos.**
- b) **Modificar la regulación prevista en el Estatuto de los Trabajadores en lo que corresponde al permiso de las personas trabajadoras por cuidados de sus hijos/as, de manera que puedan acompañarles durante todo el tiempo que permanezcan hospitalizados.**
- c) **Promover medidas, en colaboración con las CC. AA., para mejorar la conciliación laboral y familiar de las familias que tengan que cuidar de sus hijos/as cuando estén en el hospital.**

**2. Que la Junta de Castilla y León proceda a la creación de un programa específico de ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar, con dotación presupuestaria suficiente, con el fin de compensar a los trabajadores autónomos y empleados por cuenta ajena, que tuvieran que acompañar a sus hijos/as hospitalizados, por la pérdida de retribuciones y cotizaciones sociales, derivados de permisos especiales o excedencias solicitadas para el acompañamiento de dicho hijos, durante el periodo que éstos estuvieran hospitalizados".**

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Ana María Agudiez Calvo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001819-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la adopción de medidas normativas que se solicitan para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.



La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU reconoce la importancia que para este colectivo reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. También señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, regula los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. El plazo que se establecía para espacios, productos y servicios, ya se cumplió para aquellos que fueran de nueva creación.

El plazo aplicable a los existentes finaliza el 4 de diciembre de 2017. En esa fecha, deberían cumplirse las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de:

- Espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Medios de transporte.
- Oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales.
- Bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad.

Alcanzar la fecha del 4 de diciembre de 2017 con un aceptable grado de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación habría requerido trabajo y esfuerzo presupuestario. El Gobierno de España no ha planificado adecuadamente las actuaciones necesarias y tampoco ha realizado ningún esfuerzo económico. El resultado de todo ello es que ni los espacios públicos urbanizados y edificaciones, ni los medios de transporte, ni las oficinas públicas, ni los bienes y servicios a disposición del público, ofrecen las condiciones adecuadas a la Convención, a pesar de haberse alcanzado la fecha tope establecida para ello.

Por ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España, con el fin de que adopte las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, a:**

**1. Elaborar un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de 1 año. El Gobierno presentará este calendario ante la Comisión de las Políticas Integrales de la Discapacidad.**



**2. Dotar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.**

**3. Crear un Fondo estatal de accesibilidad universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1 % se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas”.**

Valladolid, 5 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Ana María Agudiez Calvo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001820-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación a la atención en consultas externas y en la realización de pruebas diagnósticas o terapéuticas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en el Artículo 13. Derechos Sociales, el derecho a la salud. Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo. Se establecerán legalmente los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario, y entre ellos los siguientes:

- b) A la regulación de plazos para que les sea aplicado un tratamiento.

En el Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del sistema nacional de salud.



Esta ley dispone en su artículo 4 que son derechos de los ciudadanos en el conjunto del Sistema Nacional de Salud recibir asistencia sanitaria en su comunidad autónoma de residencia en un tiempo máximo en los términos recogidos en el artículo 25.

Por su parte, el artículo 25 establece las garantías de tiempo, disponiendo que en el seno del Consejo Interterritorial se acordarán los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, que se aprobarán mediante real decreto. Las comunidades autónomas definirán los tiempos máximos de acceso a su cartera de servicios dentro de dicho marco.

Serán beneficiarios de la garantía establecida en este real decreto, los titulares de los derechos a la protección de la salud y a la atención sanitaria contemplados en el artículo 3.1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, para aquellas prestaciones incluidas en la cartera de servicios regulada mediante el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y su normativa de desarrollo, señaladas en el anexo.

El tiempo máximo de acceso es el plazo de tiempo, expresado en días naturales, que no podrá excederse para intervenir quirúrgicamente, atender en consultas externas o realizar una prueba diagnóstica o terapéutica a un usuario del Sistema Nacional de Salud. Dicho plazo se computará desde el momento de la indicación de la atención por el facultativo, que corresponderá con la fecha de entrada en el registro de espera.

En el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el sistema nacional de salud, expone:

## Artículo 2. Sistema de información sanitaria en materia de listas de espera.

1. El sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud en materia de listas de espera para consultas externas, pruebas diagnósticas/terapéuticas e intervenciones quirúrgicas se estructura a partir del registro de pacientes en lista de espera y de indicadores básicos, mínimos y comunes que permitan la homogeneidad en la evaluación global objetiva de las listas de espera y la mejora de su gestión a través de acciones orientadas a la utilización eficiente de los recursos.

4. Las comunidades autónomas deberán disponer de un sistema de información sobre las listas de espera en consultas externas, pruebas diagnósticas/terapéuticas e intervenciones quirúrgicas.

No debemos olvidar que estamos en una provincia y en una comunidad envejecida, por lo que puede existir una mayor demanda de asistencia sanitaria y es, además, una población más vulnerable.

Las únicas listas de espera publicadas en la paginas web de la JCyL son las relacionadas con las operaciones quirúrgicas, pero para llegar al planteamiento de una operación quirúrgica previamente hay todo un proceso de asistencia a médicos especialistas y pruebas médicas que pueden tener su propia lista de espera por lo que, en total este procedimiento puede alargarse ampliamente y la enfermedad no puede esperar.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar un seguimiento para conocer el tiempo expresado en días naturales que se tarda en atender consultas externas y el tiempo que se tarda en realizar una prueba diagnóstica o terapéutica a un usuario o usuaria del Sistema de Salud Castilla y León.**

**2. La publicación de esos datos estadísticos y darlos a conocer a la opinión pública.**

**3. A asegurar que esos datos sirvan para implantar políticas encaminadas a erradicar las listas de espera para pruebas diagnósticas y establecimiento de tratamientos.**

**4. A garantizar que la atención se preste desde los servicios sanitarios públicos, reforzando y ampliando sus plantillas de profesionales.**

Valladolid, 4 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001821-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a elaborar el Plan Estratégico de Promoción Turística de la Ribera del Duero, con dotación presupuestaria, y a recoger en el Plan Integral de Comercialización del Producto Turístico acciones concretas para potenciar los productos de la Ruta del Vino de la Ribera de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Comarca de la Ribera del Duero representa uno de los enclaves simbólicos principales en lo referente al turismo enológico, gastronómico y patrimonial de Castilla y León. Los 59 municipios y 10 entidades menores que se encuentran en esta zona, al sur de la provincia de Burgos, conforman una ruta señalada desde el punto de vista cultural, con un gran potencial por desarrollar y fortalecer.

Entre los itinerarios destacados, la Ruta del Vino se ha convertido en una de las más visitadas, con cerca de 352.000 personas en el último año. Esta cifra adquiere un mayor calado en referencia a ejercicios anteriores (en 2012 se acercaron 132.000 visitantes), demostrando un notable crecimiento a lo largo del tiempo.



Asimismo, los visitantes a las Bodegas de la Comarca de la Ribera del Duero se cifraron en 235.000. Siguiendo esta misma estela, el Museo de Peñafiel llegó a recibir a más de 81.000 personas.

En términos generales, desde 2009, la Ribera del Duero ha sido testigo de una gran aceptación, como lugar de preferencia dentro de la variada oferta de ocio turístico de la Comunidad. Gracias a los más de 1.300.000 visitantes, esta Comarca merece ser objeto de una puesta en valor que permita aprovechar toda su riqueza.

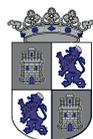
Precisamente, en el apartado turístico enológico, Castilla y León tiene una profunda labor que realizar en los próximos años. De hecho, en comparación con otras Comunidades Autónomas con un sector de peso en este ámbito, como La Rioja, se registró, entre enero y agosto, la llegada de 571.119 visitantes, de los cuales el 16 % proceden de fuera de España. A la luz de estas estadísticas, podemos colegir que las opciones culturales de este tipo continúan con una demanda al alza, un público objetivo a tener en cuenta, por el que volver a situar a la Ribera del Duero en el panorama nacional en internacional.

El turismo representa, en nuestra Comunidad el 10 % del PIB, a lo que se suma el 16,9 % de la contribución del sector cultural en nuestro territorio. Esto se traduce en un aporte de 1.900 millones de euros a la economía de Castilla y León, gracias a los 7,2 millones de turistas que nos visitan cada año, de los cuales, un millón y medio procede del extranjero, y que contribuyeron a consolidar las pernoctaciones, elevándolas a 12 millones.

Por desgracia, se está demostrando que la potenciación este sector también pasa por corregir algunas de las políticas públicas en materia turística, que se han demostrado, en muchos casos, poco eficaces y que suponen un lastre en la mejora de la actual situación. Por ejemplo, el Plan de Formación Turística, dotado con 620.000 euros, se encuentra insuficientemente presupuestado, imposibilitándolo para tomar iniciativas de gran calado. Junto a este, el Plan de Señalización en vigor ha generado duplicidades y trabas entre las Administraciones por su mala coordinación entre las entidades públicas y privadas. Al mismo tiempo, el presupuesto anual de la Consejería de Cultura y Turismo se muestra exiguo (126 millones de euros), frente a los 10.000 millones con los que cuenta el Ejecutivo de la Comunidad.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, convencidos de las grandes oportunidades que ofrece Castilla y León, conseguimos, vía acuerdo a los Presupuestos Generales de la Comunidad para el 2018, poner en marcha medidas para la promoción de los recursos turísticos en el exterior, obteniendo el compromiso de la Junta de Castilla y León para la creación de un programa específico y dotado con 500.00 euros. Esta iniciativa, en el marco del desarrollo de la Comarca de la Ribera del Duero, puede resultar altamente beneficiosa, como llave para la llegada de visitantes extranjeros en los próximos años.

De forma paralela, es necesario seguir ahondando en el cierre de la brecha digital en los entornos rurales, necesitados de una mejora de las comunicaciones, así como de la cobertura de las telecomunicaciones que garantice la prestación de un servicio de calidad en el sector hostelero, siendo ambos puntos objeto de acuerdos presupuestarios con el Ejecutivo de Castilla y León.



Nuestra Comunidad requiere una mayor atención al plano turístico, con la puesta en marcha de planes estratégicos que impulsen la gran calidad de la oferta cultural, creando para ello un clúster de marca que la represente, con especial énfasis en el patrimonio de las comarcas naturales que, como la Ribera del Duero, vuelvan a posicionarse en mercado del turismo en España y el resto del mundo.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Elaborar el Plan Estratégico de Promoción Turística de la Ribera del Duero, destinando una partida presupuestaria específica para su ejecución, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad en el 2019.**

**2. Recoger, dentro del Plan Integral de Comercialización del Producto Turístico, acciones encaminadas a potenciar los productos originarios de la Ruta del Vino de la Ribera del Duero.**

**3. Reforzar la presencia internacional de la Ribera del Duero en el plano exterior a través del Programa Integral de Promoción Turística Internacional de la Junta de Castilla y León.**

**4. Reflejar y desarrollar, dentro del Programa de Apoyo Empresarial para el Impulso de la Calidad Turística, un proyecto dedicado a la Ribera del Duero, con el objetivo de atender a la prestación de servicios turísticos en la zona.**

**5. Potenciar el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2019 con el propósito de completar y mejorar los indicadores existentes en las zonas turísticas de la Ribera del Duero.**

**6. Impulsar las medidas necesarias para seguir avanzando en la consecución de los objetivos recogidos en el Plan Integral de Accesibilidad Turística en la Ribera del Duero.**

**7. Poner en marcha planes de formación de recursos humanos especializados en el turismo de Ribera del Duero.**

En Valladolid, a 13 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,  
David Castaño Sequeros y  
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001822-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que ponga en marcha una unidad de cuidados paliativos pediátricos en el Hospital General de Segovia a la mayor urgencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.<sup>a</sup> Agudéz Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Los cuidados paliativos centrados en el paciente pediátrico y adolescente se han convertido en una realidad y en una necesidad específica. Hay una gran variedad de enfermedades en la población pediátrica susceptibles de recibir cuidados paliativos: neurológicas, metabólicas, cromosómicas, cardiológicas, respiratorias, infecciosas y oncológicas, de duración impredecible. Algunas pertenecen al grupo de enfermedades raras y de carácter familiar y, a veces, ni siquiera se consigue un diagnóstico.

El Libro Blanco sobre Normas de Calidad y Estándares de Cuidados Paliativos de la Sociedad Europea de Cuidados Paliativos del año 2012, señala que la atención a



la infancia necesita cuidados paliativos específicos desarrollados por profesionales especialistas en pediatría. En este sentido el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-16 (II PENIA), considera la edad pediátrica hasta los 18 años y propone de forma concreta: «Proporcionar a la población infantil y adolescente con enfermedad en fase avanzada terminal y a sus familiares, una valoración y atención integral adaptada en cada momento a su situación, en cualquier nivel asistencial y a lo largo de todo su proceso evolutivo».

El Consejo Interterritorial de Sanidad aprobó, en 2014, la necesidad de desarrollar en toda España este tipo de unidades.

Los Cuidados Paliativos Pediátricos en el Sistema Nacional de Salud, documento del año 2014 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, recoge que las Comunidades Autónomas dentro de sus planes integrales de cuidados paliativos, desarrollen un apartado específico para los cuidados paliativos pediátricos y adolescentes y cuenten, al menos, con un equipo multidisciplinar pediátrico de referencia con formación específica, que evalúe los casos y organice su asistencia en el lugar más adecuado o en su defecto por equipos multidisciplinarios con formación avanzada en cuidados paliativos pediátricos.

El Plan de Cuidados Paliativos de Castilla y León 2017-2020, marca en su Objetivo 1. 7. Garantizar una atención especializada e integrada del paciente pediátrico y adolescente.

El objetivo de las Unidades de Cuidados Paliativos Pediátricos es atender a todos los pacientes pediátricos en situación terminal o con enfermedad de pronóstico letal, en el lugar en el que se encuentren y ofreciendo atención 24 horas al día desde el comienzo.

Pretenden mejorar la atención y la calidad de vida a estos pacientes (bebés, niños o adolescentes) y a sus familias, de forma integral y personalizada, garantizando el respeto a su dignidad y el derecho a su autonomía.

Se ocupan en proporcionar los mejores cuidados y poder vivir con la enfermedad de la forma más humana y digna posible hasta que se produzca el fallecimiento; les ayudan a aceptar, asumir e integrar el hecho de la muerte en su vida.

Según se recomienda en los estándares europeos de calidad para los cuidados paliativos pediátricos, se distinguen tres niveles de atención según el grado de especialización en cuidados paliativos del personal que atiende al niño y las necesidades del paciente y la familia.

Nivel 1: Enfoque paliativo. Lo realizan los profesionales responsables del niño con el apoyo esporádico de la Unidad. Se ofrece atención telefónica 24 horas a los profesionales.

Nivel 2: Cuidados compartidos. La Unidad comparte responsabilidad y tratamientos con otros Facultativos especialistas de Área responsables del niño. Se ofrece atención telefónica 24 horas al paciente y su familia y los profesionales. Posibilidad de atención continuada presencial.

Nivel 3: Cuidados Paliativos a cargo de la Unidad. La Unidad asume toda la responsabilidad sobre el paciente. Se lleva a cabo en régimen de hospitalización a domicilio o como ingreso hospitalario. La Unidad ofrece atención continuada 24 horas al día.



Estas unidades están formadas por médicos-pediatras, profesionales de enfermería, trabajadores sociales, psicólogos, especializados en el ámbito de la atención paliativa pediátrica, y personal administrativo.

Los responsables de la Asociación de Personas con Parálisis Cerebral (Aspace) en la provincia de Segovia, coincidiendo con el Día Mundial de las Personas con Discapacidad, ha reclamado una unidad de cuidados paliativos pediátricos en el Hospital General de Segovia con el fin de que los pacientes sobrelleven su mal sin dolor ni padecimiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha una unidad de cuidados paliativos pediátricos en el Hospital General de Segovia, con la mayor urgencia posible".**

Valladolid, 13 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudiez Calvo y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001823-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a garantizar la asistencia de profesionales sanitarios en todos los núcleos rurales de la provincia de Valladolid, especialmente los de población inferior a 500 habitantes en la forma que se solicita, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Mercedes Martín Juárez, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Castilla y León posee un territorio extenso, caracterizado por un acusado declive demográfico y por una baja densidad de población. Entre 2014 y 2016, más de las tres cuartas partes de los municipios castellanos y leoneses (76 %) vieron reducirse sus poblaciones, un porcentaje similar al de los que experimentaron saldos naturales negativos, mientras en el 52 % el balance migratorio fue asimismo adverso. La pirámide de población de Castilla y León muestra una estructura envejecida respecto a la población nacional.



En la provincia de Valladolid, la tasa de envejecimiento se sitúa en torno al 20 %. Dicho envejecimiento se acentúa en los municipios rurales más pequeños de la provincia. Este hecho, junto a los nulos efectos positivos de las políticas demográficas de la Junta de Castilla y León y los recortes sanitarios llevados a cabo por el gobierno del PP en nuestra Comunidad Autónoma, lejos de mejorar la calidad de los servicios sanitarios en los municipios de la provincia de Valladolid, los ha deteriorado sustancialmente, con mayor incidencia en los municipios de menos de 500 habitantes. Es necesario que la salud no sea cuestión de horarios, sino de cobertura de servicios. No es posible que, en el siglo XXI, con un Sistema de Salud Público como el español, el 78 % de la totalidad de municipios de la provincia de Valladolid no cuenten con asistencia médica diaria.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Garantizar la asistencia de profesionales sanitarios en todos los núcleos rurales de la provincia de Valladolid, con especial atención en aquellos con población inferior a 500 habitantes, garantizando de esta forma la igualdad de acceso al sistema público de salud, independientemente del lugar donde se resida. Para ello, deberá garantizarse:**

**1) La asistencia diaria de personal médico y de enfermería a cada uno de los municipios de la provincia de Valladolid, garantizando, de forma efectiva, las sustituciones de dicho personal.**

**2) Presencia, al menos dos días a la semana, de un pediatra para poder atender las necesidades de los niños y niñas que residen en núcleos rurales.**

**3) Establecer criterios para la extracción de sangre en domicilio así como garantizar el transporte de las personas con dificultades de movilidad a su centro sanitario de extracciones.**

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
María Mercedes Martín Juárez,  
José Francisco Martín Martínez,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001824-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que pida al Gobierno que traslade al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que las Consejerías competentes cumplan la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario y a adoptar las medidas para que el reconocimiento de la carrera profesional no impida la movilidad de los trabajadores en el sector sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El desarrollo y la carrera profesional de nuestros trabajadores públicos es uno de los elementos fundamentales que las normativas reguladoras de cada sector tienen presente de manera permanente.

La experiencia, el conocimiento y bagaje profesional acumulado con el paso de los años desarrollando una profesión concreta se traduce en un mayor valor añadido para la administración pública. Un mayor valor añadido que, como es lógico, debe ser reconocido por la administración contratante.



Este reconocimiento, unido a un trato adecuado a los trabajadores públicos por parte de la administración responsable, deben ser dos pilares sobre los que sustentar el desarrollo profesional de éstos, especialmente si su desempeño profesional tiene una importante base en los conocimientos adquiridos y la experiencia desarrollada, como es en el ámbito sanitario. La formación de los profesionales sanitarios es un elemento clave a la hora de que un Estado posea un Sistema de Salud de calidad.

Sin embargo, un Sistema de Salud de calidad no puede calificarse como tal cuando expulsa a miles de profesionales sanitarios cada año por las pésimas condiciones laborales que ofrece y maltrata a sus profesionales de diversas formas, entre ellas, no reconociendo su carrera profesional.

En este sentido, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud que se elaboró con el objetivo primordial de adaptar el régimen jurídico de estos profesionales al modelo sanitario surgido del sistema autonómico, así como regular la normativa básica aplicable al personal sanitario en todos los servicios de salud, sus normas básicas específicas y diferenciadas de las normas generales de los funcionarios públicos, concretó toda una serie de criterios generales de carrera. En concreto, el artículo 40 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco, señala en sus apartados 2 y 3 lo siguiente:

*2. La carrera profesional supondrá el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización a la cual prestan sus servicios.*

*3. La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud establecerá los principios y criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional de los diferentes servicios de salud, a fin de garantizar el reconocimiento mutuo de los grados de la carrera, sus efectos profesionales y la libre circulación de dichos profesionales en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.*

Dos apartados que no están teniendo cumplimiento ni por parte de la Administración General del Estado, ni por el conjunto de las Comunidades Autónomas, suponiendo una afrenta más para los ya maltratados profesionales sanitarios.

La situación, a día de hoy, es que no todas las Comunidades Autónomas están reconociendo la carrera profesional de los empleados públicos. Algunas, las mínimas, reconocen la carrera profesional y la bonifican, aunque no actualicen ésta desde hace varios años. Algunas otras, no reconocen esta carrera profesional aunque tienen pensado empezar a hacerlo en el ejercicio 2018 gracias a la presión que Ciudadanos ha realizado en esos territorios. Sin embargo, existen numerosos territorios autonómicos que ni reconocen la carrera profesional a los profesionales sanitarios que trabajan en su sistema de salud, ni tienen pensado poner en marcha ningún mecanismo para efectuar tal reconocimiento.

El Gobierno, por su parte, también ha mostrado una pasmosa pasividad en este asunto. Su actividad en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, como foro primordial para coordinar y abordar problemas transversales a todo el Sistema Nacional de Salud, ha olvidado por completo el reconocimiento de la carrera profesional de los empleados públicos del ámbito sanitario, la desigualdad entre profesionales de diferentes territorios autonómicos en esta materia, así como los problemas que



esto supone para los profesionales en materia de movilidad laboral, ya que cuando se producen traslados tampoco se reconoce esta carrera profesional.

Así mismo, se da la paradoja que las comunidades autónomas reconocen y remuneran la carrera profesional de facultativos trasladados de otras comunidades cuando no lo hacen con los de la propia comunidad.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos de justicia que las administraciones reconozcan un derecho básico de los trabajadores públicos, en concreto la carrera profesional de nuestros profesionales sanitarios, además de preciso erradicar la falta de equidad entre los profesionales según el territorio autonómico en el que ejerzan su profesión.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a pedir al Gobierno de la Nación:**

**1. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que las diferentes Consejerías competentes en materia de Sanidad cumplan la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y reconozcan la carrera profesional de sus respectivos profesionales sanitarios.**

**2. Llevar a cabo las medidas oportunas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que el reconocimiento de la carrera profesional no suponga un menoscabo a la movilidad de los trabajadores públicos del sector sanitario en todo el territorio nacional.**

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001825-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que adopte las disposiciones normativas para que la exención de guardias y la adaptación de turnos a las necesidades de lactancia sea un derecho del personal femenino al servicio del SACyL durante el periodo de lactancia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

"La constitución de una familia es un objetivo muypreciado por muchos trabajadores. Sin embargo, el embarazo y la maternidad son épocas de particular vulnerabilidad para las trabajadoras y sus familias. Las embarazadas y las madres en período de lactancia requieren una especial protección para evitar daños a su salud o a la de sus hijos, y necesitan un tiempo adecuado para dar a luz, para su recuperación y para la lactancia. Al mismo tiempo, requieren una protección que les garantice que no van a perder sus empleos por el solo hecho del embarazo o de la baja por maternidad. Esa protección no sólo garantiza a las mujeres la igualdad en el acceso al empleo, sino que también les garantiza el mantenimiento de unos ingresos que a menudo son vitales para el bienestar



de toda su familia. La garantía de la salud de las trabajadoras embarazadas y de las madres en período de lactancia, y la protección contra la discriminación en el trabajo, son condiciones requeridas para alcanzar una genuina igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el trabajo, y para permitir que los trabajadores constituyan familias en condiciones de seguridad".

El párrafo anterior corresponde a una declaración de la Organización Internacional del Trabajo. Próximamente se cumplirá el centenario del Convenio sobre Protección de la Maternidad, 1919 (Washington, 29 de noviembre de 1919) a pesar de lo cual seguimos descubriendo en nuestro entorno aspectos de discriminación sobre la maternidad. Sirva como ejemplo el testimonio que transcribimos a continuación:

"El día 3 de marzo de 2017 me reincorporé a mi puesto de trabajo en la consulta médica en la que trabajo desde hace siete años en -----, tras haber estado de baja maternal por el nacimiento en octubre de 2016 de mi hijo ----- . En la fecha de mi incorporación mi hijo no tenía aún seis meses de vida y manteníamos la alimentación con lactancia materna exclusiva, iniciando en este momento la alimentación mixta. Inicialmente me reincorporé también a la realización de mis guardias asignadas (una guardia prevista al mes) pero el fallecimiento de un compañero hizo que fuera alguna más (por problemas inicialmente en el reajuste de la atención continuada). Por entonces el niño acudía junto con su padre al centro de salud para las tomas a lo largo de la tarde.

La situación en el ámbito rural, con traslados hospitalarios y domicilios en los alrededores, me hizo replantearme la situación. Así me decidí a solicitar una exención de guardias para poder mantener la lactancia materna. Mi sorpresa fue que la única manera de optar a ella es acogiendo a la fórmula de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor de 12 años. Ello implica que al menos debe de haber una reducción del 10 % del horario, con la consiguiente reducción del sueldo. Y no hay otra manera. Yo únicamente quería asegurarme que estaba en casa por las tardes y noches, cuando realmente lo necesitaba porque aún lactaba, puesto que por las mañanas se encargaba su padre, dándole un biberón.

Es curioso que desde el SACYL se insista en la necesidad por indicación de la OMS del mantenimiento de la lactancia materna exclusiva los primeros seis meses de vida del niño y junto con la complementaria hasta los dos años, y la única manera de conseguir seis meses de lactancia sea la unificación de la baja, mes de lactancia y vacaciones. Y su mantenimiento posterior pase por la reducción de jornada y los ingresos familiares. Parece una incongruencia y desde luego no se facilita nada dicha recomendación".

Este tema se ha planteado en otras Comunidades. Así la Comunidad de Madrid, por medio de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, dicta una instrucción de 19 de diciembre de 2016, sobre la adaptación de trabajo de empleadas embarazadas en Atención Primaria, Atención Hospitalaria y SUMMA 112.

"La mujer en periodo de gestación o de lactancia natural deberá conservar el derecho al conjunto de las retribuciones que viniera percibiendo con anterioridad a esta situación, entre las que se debe incluir un promedio de lo percibido por la trabajadora durante los seis meses anteriores al cambio de puesto, funciones u horario, por los conceptos retributivos de carácter funcional como es el complemento de atención continuada que retribuye la realización de guardias, noches o festivos, así como, en su caso, el complemento específico singular por turnicidad".



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las disposiciones normativas necesarias para que la "exención de guardias", así como la adaptación de turnos a las necesidades de lactancia, sea un derecho del personal femenino al servicio del SACYL durante el periodo de lactancia.**

En Valladolid, a 15 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001826-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a realizar un Programa de adaptación de la formación profesional para la provincia de Soria consensuado con el ECYL, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Las Cortes de Castilla y León, en el Pleno celebrado el 17 de febrero de 2016, aprobaron por unanimidad una Resolución sobre la Provincia de Soria, que dio origen al Acuerdo 15/2017, de 30 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria.

Durante el tiempo transcurrido el proceso se ha agravado, sin que el Plan haya podido tener efectos, tanto por el hecho de que se notan a medio plazo como por no haber captado ninguna inversión significativa.



Repetidamente se ha planteado que la alternativa más realista pasa por conseguir el crecimiento de las empresas ya instaladas, pero este hecho se encuentra con el inconveniente de la falta de mano de obra adaptada a las necesidades específicas de las empresas instaladas en Soria, no sólo para crear nuevos puestos de trabajo, sino para reponer las jubilaciones de una población envejecida.

Dada la vinculación entre población y empleo, se hace preciso empezar por generar condiciones para la ampliación de inversiones de las empresas instaladas posibilitando que la formación de los trabajadores se adapte a las necesidades específicas de las empresas instaladas en Soria.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un Programa de adaptación de la formación profesional para la provincia de Soria, consensuado entre el ECYL, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales.**

En Valladolid, a 18 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001827-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a acogerse al Plan de Cooperación Territorial PROEDUCAR adoptando las medidas que para su aplicación se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En 2016 España, una vez más, se colocaba a la cabeza de la Unión Europea en tasa de fracaso escolar, llegando al 19 % la tasa de jóvenes entre 18 y 24 años que han abandonado sus estudios de forma prematura. A pesar de la reducción que ha venido sufriendo en los últimos años, sigue siendo una lacra que casi llega a duplicar la media de la Unión Europea, actualmente en torno al 11 % de acuerdo con Eurostat.

Además, de acuerdo con los datos del Informe de Save the Children de 2016, la tasa de abandono escolar entre los alumnos del quintil socioeconómico más bajo es del 36 % y entre los alumnos cuyas familias no tienen estudios, del 41 %. Ambos índices



están relacionados con la alta tasa de repetición, otra categoría que España lidera dentro de la Unión Europea y que según PISA es del 53,5 % entre los alumnos del cuartil socioeconómico de renta más bajo (frente al 8,7 % del cuartil superior).

Todos ellos son, sin duda, factores que explican la alta tasa de desempleo juvenil en España, actualmente cercana al 55 por ciento.

Para hacer frente a esta situación, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados pactó dentro del marco de las negociaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 la dotación de 20 millones de euros para financiar medidas de refuerzo educativo y de lucha contra el abandono escolar. Como resultado de estas negociaciones, el Consejo de Ministros aprobó el 1 de diciembre el Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR, tras acuerdo con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación el 27 de noviembre, así como la formalización de los criterios de distribución del crédito asignado entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Dentro de esta distribución, a Castilla y León le han correspondido en el marco del Programa PROEDUCAR 1.206.262 euros.

Dado que la tasa de fracaso escolar actual en nuestra Comunidad es del 17,3 %, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León Castilla y León consideramos imprescindible que el Ejecutivo de nuestra Comunidad esté al tanto de las próximas resoluciones que la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por las que se publicará el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 2017, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, para solicitar la participación de la Comunidad en este Programa de Cooperación Territorial y poder disponer de más recursos para contribuir a reforzar el éxito educativo y reducir de manera eficaz el abandono escolar temprano en nuestra Comunidad Autónoma.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Acogerse al Plan de Cooperación Territorial PROEDUCAR y, en consecuencia, solicitar la asignación del crédito presupuestario acordado por la Conferencia Sectorial y el Consejo de Ministros para Castilla y León equivalente a 1.206.262 euros, y disponer las cuantías que sean necesarias para la ejecución efectiva del Programa en el ámbito del sistema público educativo de nuestra Comunidad.**

**2. Una vez publicada la Resolución de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial o cualquiera que fuese el órgano o la forma de publicación del Programa por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:**

- a. Remitir la información necesaria en el tiempo y forma establecidos por la resolución o disposición correspondiente.**
- b. Designar y establecer tanto los órganos como las personas que hayan sido establecidos como requisitos para participar en el Programa.**



**c. Cumplir cuantos otros criterios sean requeridos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la participación en este Programa.**

**3. Priorizar y reforzar las actuaciones incluidas en el Programa PROEDUCAR destinadas al alumnado identificado con un perfil de abandono escolar temprano, con necesidades educativas especiales y con necesidades específicas, que desarrollen nuevas metodologías y experiencias innovadoras. En este sentido, se permitirá la presentación de proyectos a través de procesos de concurrencia competitiva por parte de centros educativos y de entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la educación, valorando aquellas iniciativas vigentes que hubiesen demostrado en la práctica un mayor potencial de impacto en:**

- a) la mejora del rendimiento escolar,**
- b) la mejora de la calidad docente y el fortalecimiento del profesorado,**
- c) el desarrollo de competencias a través de las nuevas tecnologías, y**
- d) la prevención de la repetición tanto en primaria como en secundaria mediante refuerzos y programas de segunda oportunidad. Estos programas desarrollarán dentro del marco de PROEDUCAR, específicamente, tanto el bloque de "Actualización" mediante la aplicación de nuevas metodologías, como el de "Ilusión" mediante los planes y programas alternativos y motivadores.**

**4. Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para disponer de información sobre el impacto y el retorno social de la aplicación de las actuaciones que se desarrollen al amparo del Programa PROEDUCAR en Castilla y León, a fin de poder abordar los reajustes de diseño que procedan transcurrido el período que se determine para mejorar su eficacia en el incremento de las tasas de éxito educativo, la reducción de las tasas de abandono escolar temprano y la mejora de las tasas de reinserción educativa.**

En Valladolid, a 18 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
Manuel Mitadiel Martínez y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes